

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA SALA CIVIL- FAMILIA**

Bogotá, D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

Exp. 25899-31-03-001-2020-00118-01

Revisado el expediente digital, se destaca lo siguiente:

- El 1º de marzo de 2022¹, se dictó sentencia de segunda instancia, modificando los numerales tercero y quinto de la providencia apelada, manteniendo incólume lo demás.

- Con proveído de 5 de abril siguiente², se negó la solicitud de aclaración y adición elevada por TH Constructores S.A.S.

- El 8 de abril próximo³, el demandado José Humbert Pérez Escudero interpuso recurso extraordinario de casación; a su vez, TH Constructores S.A.S. y Daniel Herrera Torres, formularon recurso extraordinario de casación oportunamente⁴.

- Luego, con proveído de 11 de mayo siguiente⁵, se corrigió el numeral primero de la sentencia de segunda instancia y, se advirtió que en firme esa decisión se resolvería lo relacionado con el recurso de casación presentado.

¹ Archivo 12 Expediente Digital
² Archivo 16
³ Archivo 18
⁴ Archivo 19
⁵ Archivo 21

- El pasado 18 de mayo⁶, el apoderado del demandado José Humbert desistió del recurso de acusación; mismo proceder de la apoderada de TH Constructores S.A.S. y Daniel Herrera Torres⁷.

Así las cosas, acorde con lo dispuesto en el artículo 316 del C.G.P., se **acepta** el desistimiento manifestado por los apoderados de la parte demandada, respecto del recurso de casación contra la sentencia proferida el 1º de marzo de 2022 y corregida el 11 de mayo siguiente.

En firme esta decisión, atienda por secretaría lo dispuesto en el numeral tercero de la sentencia adiada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado

Firmado Por:

Orlando Tello Hernandez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67bc6d93567edd1b38a809963c4f401f8d45c4a12fd25b678ad975a99ff4d86a

Documento generado en 03/06/2022 06:49:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

⁶ Archivo 22

⁷ Archivo 24